

AUTO DECLARA FALTA DE COMPETENCIA TUTELA 2021-274

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Atlántico - Sabanagrande

<j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 25/08/2021 9:55 AM

Para: INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL DE FATIMA <normal_de_fatima@hotmail.com>

 2 archivos adjuntos (2 MB)

01.2021-274 Escrito tutela.pdf; 02-2021-274 Auto declara falta de competencia..pdf;

Señores

HNA. GLORIA PATRICIA MARIN OSSA - NORMAL SUPERIOR NUESTRA SEÑORA DE FATIMA DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO

Proceso: Acción De Tutela.

Actuación: Declara falta de competencia y ordena remitir.

Radicado: 086344089001-2021-00274-00.

Accionante: HNA. GLORIA PATRICIA MARIN OSSA - NORMAL SUPERIOR NUESTRA SEÑORA DE FATIMA DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.

Accionado: INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN ICFES.

En relación con el asunto, se les comunica que el despacho dispuso:

PRIMERO. DECLARAR la falta de competencia, para adelantar la Acción de Tutela de la referencia; de acuerdo a las consideraciones de la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO. ESTIMAR competente para conocer de la Acción de Tutela impetrada, al JUEZ DEL CIRCUITO (REPARTO) del municipio de Soledad Atlántico. En consecuencia, remítase el expediente, para lo de su competencia.

TERCERO. Por secretaria, comuníquese al accionante la presente decisión.

Cordialmente.,

DEIVI SANTRICH LAFAURIE

Escribiente.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE, ATLÁNTICO

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, PISO 1

Celular: 3105233382

Página web: www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co

Sabanagrande— Atlántico

OBSERVACIÓN: El horario de recepción de peticiones y/o solicitudes o cualquier otro requerimiento por este medio, es de lunes a viernes de 8:00 a.m., a 5:00 p.m. En caso que el envío se dé con posterioridad a este horario, se tendrá recibida el día hábil siguiente.